



## ACUERDO No. 44 DE 05/02/2019

05/02/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### OCAD PUTUMAYO

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 DE 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico [stocad@putumayo.gov.co](mailto:stocad@putumayo.gov.co), el día 28 de enero de 2019 a las 21:10, a sesión PRESENCIAL para el día 05 de febrero de 2019, entre las 9:00 am y las 02:00 p.m., a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de Diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles estado de los proyectos, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 43 del 05 de febrero de 2019, suscrita por la Presidenta y Secretaria Técnica del Departamental, respectivamente

#### ACUERDA:

#### TITULO I

### APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

**ARTÍCULO 1:** Adoptar el informe N°2 del segundo semestre 2018, como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, los cuales consisten en:

- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, en la plataforma integrada de información del sistema General de Regalías- Mapa de regalías- SGR
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, en la página web del Departamento ([www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)).
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, en la cartelera de la secretaria de Planeación Departamental y la Secretaria Técnica del OCAD
- ✓ Para dialogo y la retroalimentación. A través de la cuenta electrónica [stocad@putumayo.gov.co](mailto:stocad@putumayo.gov.co) se atenderá las inquietudes y/o observaciones de la comunidad y se dará respuesta por el mismo medio a los datos de los contactos que se indiquen dentro de la misma inquietud y/o observación.

#### TITULO II

### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMGA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

**ARTÍCULO 2:** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR los siguientes proyectos de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

#### 1. CONTROL PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ADECUACIÓN DE LA ZONA DE DISPOSICIÓN FINAL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO

| Código BPIN   | Nombre Proyecto                                                                                                                                                                              | Sector                               | Fase                   | Valor Total     |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------|
| 2018006860010 | Control Prevención de la Contaminación Ambiental mediante Construcción Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Adecuación de la Zona de Disposición final Municipio Puerto Leguízamo | AC 45- Vivienda, Ciudad y Territorio | FACTIBILIDA D - FASE 3 | \$3.833.712.226 |

| Fuentes                           | Tipo de recurso       | Vigencia  | Valor           |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------|-----------------|
| Departamentos - PUTUMAYO          | Asignaciones Directas | 2018-2019 | \$3.833.712.226 |
| <b>Valor Aprobado por el OCAD</b> | \$3.833.712.226       |           |                 |

| VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD                        |                                                                                                                         |                       |                 |                      |                             |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| Fuentes Aprobadas                                                 | Tipo de recurso                                                                                                         | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado  | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2) : |
| Departamentos - PUTUMAYO                                          | Asignaciones Directas                                                                                                   | 2018-2019             | \$3.833.712.226 | \$0,00               | \$0,00                      | 2019-2020                                          |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto                  | EMPULEG E.S.P                                                                                                           |                       |                 | Valor                | \$3.651.154.501             |                                                    |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | EMPULEG E.S.P                                                                                                           |                       |                 | Valor                | \$ 182.557.725              |                                                    |
| Plazo, Ejecución Física y Financiera                              | Once (11) meses                                                                                                         |                       |                 |                      |                             |                                                    |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó                           | Acuerdo 045 de 2017                                                                                                     |                       |                 |                      |                             |                                                    |
| Resultado evaluación por puntajes                                 | 50,00                                                                                                                   |                       |                 |                      |                             |                                                    |
| Concepto del sector                                               | El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del día 22-01-2019 |                       |                 |                      |                             |                                                    |

**ARTÍCULO 3** La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 4** Los proyectos de inversión debe ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO 5.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.



**ARTÍCULO 6.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

### **TITULO III**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

**ARTÍCULO 8:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

**ARTÍCULO 9.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los (05) días del mes de febrero de 2019.

**SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ**

**Presidenta**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN  
Y DECISIÓN PUTUMAYO**

**ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ**

**Secretario Técnico**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN  
Y DECISIÓN PUTUMAYO**

Fecha de la sesión del OCAD: (05/02/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/02/2019) y No 43